ACTA DE ENTREGA FINAL OBRAS EJECUTADAS EN EL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS ENTRE LAS CALLES 3, 4 Y CARRERAS 2, 3, 4, 5 Y 6 DEL CENTRO POBLADO BOCAS DEL PAUTO, MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Entre los suscritos, **JULIO CÉSAR CUEVAS JIMÉNEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.085.437 de Villavicencio (Meta), Gerente de la **EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CASANARE "ACUATODOS S.A. E.S.P."**, empresa oficial de servicios públicos del orden departamental, identificada con el NIT 900.307.208-9, cargo para el cual fue nombrado mediante acuerdo No. 007 del 25 de julio de 2024 y para el cual se posesiono mediante acta No. 004 del 25 de julio de 2024, y quien actúa en este acto como Gerente de aquella, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 de la cláusula quincuagésima quinta de los Estatutos de la sociedad, quien ostenta la calidad de Gestor del PAP – PDA, y que para efectos del presente documento se denominará **ACUATODOS SA ESP;** y **DAMARIS ABRIL FUENTES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 47.426.619 de Trinidad, obrando y/o actuando en su calidad de Alcalde del Municipio de Trinidad Casanare con Nit 891.857.861-6, debidamente posesionado, responsable de la prestación de los servicios públicos del municipio y de la infraestructura que afecta a los mismos, conforme a las competencias constitucionales y legales atribuidas por el articulo 367 de la Constitución Política, y por el articulo 5 de la Ley 142 de 1994, quien para efectos del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO,** una vez comprobada la funcionalidad y estado de las obras correspondientes al proyecto **"OPTIMIZACIÓN PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS ENTRE LAS CALLES 3, 4 Y CARRERAS 2, 3, 4, 5 Y 6 DEL CENTRO POBLADO BOCAS DEL PAUTO, MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE"** para el aseguramiento de la prestación del servicio público de alcantarillado pluvial en el **MUNICIPIO DE TRINIDAD CASANARE**, hemos decidido suscribir la presente **ACTA DE ENTREGA INSTITUCIONAL**, previas las siguientes consideraciones:

- Que el artículo 365 de la Constitución Política de Colombia establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Además, el artículo 366 de la Constitución Política de Colombia establece que: El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.

- Que **EL DEPARTAMENTO** de conformidad con lo establecido en el Artículo 3° de la ley 1176 de 2007, tiene dentro de sus competencias, las siguientes: *"(…) 1. Concurrir a la prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico mediante la promoción, estructuración implementación de esquemas regionales. 2. Promover, coordinar y/o cofinanciar la operación de esquemas regionales de prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico. (…)".*

- Que **EL MUNICIPIO** tiene la obligación constitucional de garantizar la prestación de los servicios públicos domiciliarios, de conformidad con lo establecido en los artículos 311, 365 y siguientes de la Carta Política, y en el artículo 5º de la ley 142 de 1994.

- Que mediante escritura pública No 1.492 del 14 de agosto de 2009 de la Notaria 2 del Círculo de Yopal, se constituyó la empresa departamental de servicios públicos de Casanare ACUATODOS S.A. E.S.P., y **EL DEPARTAMENTO** designó a **ACUATODOS SA ESP** como Gestor del PDA en Casanare, y definió sus funciones en ese sentido.

- Que **EL DEPARTAMENTO**, de conformidad con las competencias anteriormente mencionadas, a través de la **EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CASANARE ACUATODOS S.A. E.S.P.** en su calidad de Gestor, suscribió y ejecuta el Contrato de obra No. 033 de 2023 cuyo objeto corresponde a **"OPTIMIZACIÓN PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS ENTRE LAS CALLES 3, 4 Y CARRERAS 2, 3, 4, 5 Y 6 DEL CENTRO POBLADO BOCAS DEL PAUTO, MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE"**, por el valor de DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. **($16.840.474.491,00).**

- Que **EL MUNICIPIO DE TRINIDAD CASANARE,** es el responsable de la operación de los sistemas de acueducto, alcantarillados sanitario y pluvial de los centros poblados, y es responsabilidad de asegurar la eficiente y continua prestación de estos servicios públicos.

- Que el municipio de Trinidad, Casanare, presentaba insuficiencia de cobertura en el sector de agua potable y saneamiento básico, para el cual los problemas sanitarios y ambientales son de gran impacto. Por tal razón se generaba una baja calidad de vida, trayendo con esto, atraso en el desarrollo y sostenibilidad económica para estas familias.

- Que la comunidad del **CENTRO POBLADO DE BOCAS DEL PAUTO**, no contaba con un sistema de alcantarillado pluvial eficiente siendo un factor de riesgo a la salud de sus habitantes.

- Que se suscribió el Acta No. 19 de Recibo Final del Contrato de Obra Publica No. 033 de 2023, de fecha 21 de mayo de 2026, entre **"ACUATODOS" S.A. E.S.P.**, contratista de Obra **SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.** - RL MARIA DIOMY BARRERA ALFONSO, e Interventoría **UNION TEMPORAL DELTA 2023** - RL LUIS ANDRES LOPEZ MESA.

Que, en virtud de lo anterior, las partes suscriben la presente ACTA, la cual define y consagra el manejo, destinación y procedimientos a seguir con la infraestructura de entrega, a través de las siguientes cláusulas:

1. La EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CASANARE "ACUATODOS" S.A. E.S.P y SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S. NIT. 844.004.840-0, suscribieron el Contrato de obra No 033 de 2023 cuyo objeto corresponde a la **"OPTIMIZACIÓN PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS ENTRE LAS CALLES 3, 4 Y CARRERAS 2, 3, 4, 5 Y 6 DEL CENTRO POBLADO BOCAS DEL PAUTO, MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE"**, por el valor de DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. **($16.840.474.491,00).**

2. Con la ejecución de dicho contrato, **ACUATODOS S.A. E.S.P**. llevó a cabo la construcción de los siguientes componentes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	V. TOTAL
1	PRELIMINARES	$ 93.141.963,12
2	OPTIMIZACIÓN RED PLUVIAL CENTRO POBLADO	$ 3.767.537.650,53
3	CONSTRUCCIÓN EMISARIO A ESTRUCTURA DE DESCARGA	$ 2.250.467.071,69
4	CONSTRUCCIÓN ESTRUCTURA DE DESCARGA	$ 426.331.318,42
5	OBRAS DE PROTECCIÓN	$ 1.201.033.718,74
6	TRANSPORTE	$ 1.848.396.064,70
7	OBRAS COMPLEMENTARIAS	$ 6.522.079.499,80
8	TRASLADO REDES ELÉCTRICAS	$ 652.645.265,42
	VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA	**$ 16.761.632.552,42**
	Programa de Adaptación de la Guía Ambiental PAGA	$ 18.696.998,00
	Plan de Manejo de Tráfico PMT	$ 59.780.157,00
	VALOR TOTAL EJECUTADO (ajustado al peso)	**$ 16.840.109.707,00**

3. De manera conjunta; el municipio de Trinidad Casanare, la Empresa Departamental de Servicios Públicos de Casanare "ACUATODOS S.A. E.S.P.", contratista de obra e interventoría, adelantaron visita técnica a la obra, constatando el estado actual de cada uno de los componentes ejecutados, estableciéndose que están dadas las condiciones para su entrada en funcionamiento y operación de la infraestructura por parte del municipio de Trinidad, Casanare.

4. El recibo de obra no releva al contratista de obra e interventoría de sus responsabilidades y obligaciones de acuerdo a lo establecido en los contratos de obra y consultoría suscritos con "ACUATODOS" S.A. E.S.P. y las normas legales vigentes en cuanto ESTABILIDAD DE LA OBRA y CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS amparados en la siguiente póliza:

ASEGURADORA	No. PÓLIZA	GARANTÍA	AFIANZADO / TOMADOR	ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.	69974/6	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S	ACUATODOS S.A E.S.P.	21/05/2026	21/05/2031

5. La EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CASANARE "ACUATODOS" S.A. E.S.P, tendrá un apoyo solidario con el MUNICIPIO DE TRINIDAD, CASANARE para soportar técnicamente y administrativamente los requerimientos que se deben adelantar a los contratistas de obra e interventoría cuando se presenten fallas o deficiencias por calidad de la obra, hasta la vigencia de las respectivas pólizas.

6. Con el fin de asegurar la correcta operación, mantenimiento y sostenibilidad de las obras ejecutadas, es menester hacer entrega oficial de los componentes relacionados al MUNICIPIO DE TRINIDAD, CASANARE.

7. En consecuencia, a partir de la fecha, se efectúa la entrega formal y material de los bienes aquí relacionados por parte del Departamento de Casanare y la Empresa Departamental de Servicios Públicos de Casanare **"ACUATODOS" S.A. E.S.P.**, recibiéndolos a satisfacción la ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD CASANARE, quedando a cargo de los costos de operación, mantenimiento y demás necesarios para su correcto funcionamiento, de conformidad con las competencias de ley.

El **MUNICIPIO DE TRINIDAD, CASANRE** recibe las obras ejecutadas en desarrollo del Contrato de obra Pública No. 033 de 2023 cuyo objeto corresponde a la **"OPTIMIZACIÓN PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS ENTRE LAS CALLES 3, 4 Y CARRERAS 2, 3, 4, 5 Y 6 DEL CENTRO POBLADO BOCAS DEL PAUTO, MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE"**, suscrito entre "ACUATODOS" S.A. E.S.P. y SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S, la responsabilidad en la calidad, materiales estimados y equipos de la obra son responsabilidad del contratista de obra e interventor.

Considerando que los recursos que financiaron la obra que se entrega, son públicos; el **MUNICIPIO** tiene la obligación de asegurar los recursos necesarios para su correcto funcionamiento y la sostenibilidad, por la vida útil del proyecto.

El **MUNICIPIO DE TRINIDAD CASANARE** deberá incorporar la infraestructura entregada en sus activos contables.

Se firma la presente a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año 2026, en el Centro Poblado de Bocas del Pauto, municipio de Trinidad, Casanare.

Firma:
Nombre: **JULIO CESAR CUEVAS JIMÉNEZ**
Gerente de ACUATODOS S.A. E.S.P.

Firma:
Nombre: **DAMARIS ABRIL FUENTES**
Alcalde Municipio Trinidad, Casanare

Firma:
Nombre: **FRAGNY XEXENIA ARIZA CASTILLO**
Secretaria de Obras Públicas e Infraestructura
Municipio de Trinidad, Casanare.

Firma:
Nombre: **JOEL MENDIVELSO CUBURUCO**
Gerente Agua Vital Trinidad S.A. E.S.P.